

Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 13 de junio de 2006, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en Madrid, Paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), trigésima emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Senior Finance, S.A. Unipersonal.
Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos Simples Octubre 2006-30 formalizados en una única serie.
Precio Porcentual de la Emisión por Valor: 99,991% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.
Importe Nominal y Efectivo de la Emisión: Nominal de 1.000.000.000 de euros. El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el Precio Porcentual de la Emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe es de 999.910.000 euros.

Número de valores: 1.000.000.
Nominal del Valor: 1.000 euros, no pudiendo comercializarse importes inferiores a 50.000 euros.
Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de Vencimiento: 4 de octubre de 2010 y se amortizará por su valor nominal.
Amortización Anticipada: La amortización será total en la Fecha de Vencimiento y no se contempla Amortización Anticipada ni por parte del Emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de Interés: Variable: Euribor (3 meses) + 0,09%.
El tipo Euribor a tres meses será el publicado en la pantalla Telerate, página 248 el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada período de devengo en el cual el sistema TARGET esté operativo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de Pago de intereses: Los Intereses se pagarán trimestralmente el 4 de octubre, 4 de enero, 4 de abril y 4 de julio de cada año, desde e incluyendo el 4 de enero de 2007 hasta e incluyendo la Fecha de Vencimiento sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábil definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360.

Convención Días Hábil: A efectos del cómputo de Vencimiento, de los períodos y Fechas de Pago de Intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las catorce treinta horas de ese mismo día.

Fecha de Desembolso: La Fecha de Desembolso será el 4 de octubre de 2006.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidades Aseguradoras/Colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.; Morgan Stanley & Co., International Limited; Societe Generale.

Contrato de Suscripción y Colocación: Las Entidades Suscriptoras y Colocadoras y la Sociedad Emisora han firmado un Contrato de Suscripción y Colocación.

Este Contrato podrá resolverse, por parte de las Entidades Suscriptoras, en cuyo caso se cancelará la emisión, si con anterioridad a la finalización del Período de Sus-

cripción se produjeran graves cambios en las condiciones financieras nacionales o internacionales, económicas o políticas que afecten de manera adversa y sensible al éxito de la Emisión o si el Emisor no cumpliera alguna de las condiciones precedentes de la misma.

Comisión de Colocación/gastos de la Emisión: 0,01% sobre el Importe Nominal de la Emisión.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, S.A. Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., para suministrar liquidez a la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional Doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, y escrito de fecha 14 de septiembre de 2006 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—Manuel Naveira Barrero. Consejero.—54.316.

BODEGAS BÁEZ MÁLAGA

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 157/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Millán Martín contra Bodegas Báez Málaga se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Bodegas Báez Málaga en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.038,31 euros de principal, más 408,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 20 de julio de 2006.—El Secretario Judicial. 53.277.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

9.ª Emisión de Obligaciones 2006

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia («Caja Segovia»), entidad de crédito sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional privada y carácter benéfico social, domiciliada en Segovia, Avenida de Fernández Ladreda, número 8, anuncia la emisión de la «9.ª Emisión de Obligaciones Caja Segovia 2006», por importe de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000,00 eur.), que corresponden a un total de mil quinientas (1.500) obligaciones, de cien mil euros (100.000,00 Eur.) de valor nominal, integrantes todas ellas de una única serie, y destinada para su suscripción por inversores cualificados, y con las siguientes características:

Período de Suscripción: Comenzará a las 9:00 horas (hora de Londres) de la Fecha de Desembolso y terminará a las 14:00 horas (hora de Londres) de ese mismo día.

Fecha de Emisión y Desembolso: 20 de octubre de 2006, o alternativamente en cualquier otra fecha que

las partes acuerden, que no podrá ser posterior al 1 de diciembre de 2006.

Precio de la Emisión: A la par.

Forma de representación: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un título global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear («Euroclear») y Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg («Clearstream Luxemburgo»), si bien es posible la representación posterior mediante títulos individuales.

Intereses: Las Obligaciones devengarán un interés nominal variable pagadero por trimestres vencidos, los días 20 de enero, 20 de abril, 20 de julio y 20 de octubre de cada año, ajustado de conformidad con la convención del día hábil siguiente modificado (modified following). Durante los primeros veinte Periodos de Interés, así como para el trigésimo primero (31.º), cuadragésimo primero (41.º), quincuagésimo primero (51.º), sexagésimo primero (61.º) y septuagésimo primero (71.º) Periodos de Interés, el interés nominal será igual al tipo de interés de referencia de Euribor a tres meses menos un diferencial del 0,57% anual. Durante los restantes Periodos de Interés, el interés nominal será igual al tipo de interés de referencia de Euribor a tres meses menos un diferencial del 0,57% anual más un diferencial variable calculado de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones recogidos en la escritura de emisión. En cada fecha de cálculo a partir del primer mes desde la Fecha de Emisión, el Emisor tendrá la opción de sustituir el tipo de interés aplicable a las Obligaciones por el tipo de interés equivalente si el tipo de interés equivalente, calculado por el agente de cálculo, fuere inferior al tipo de ejercicio establecido en los términos y condiciones de las Obligaciones recogidos en la escritura de emisión. Este nuevo tipo de interés se aplicará desde el primer día del período de interés durante el cual se ejercite la opción y hasta la fecha de amortización.

Fecha de Amortización: Las Obligaciones se amortizarán el 20 de octubre de 2026, por su valor nominal más los intereses correspondientes al período de interés correspondiente en la fecha de pago de interés correspondiente al mes de octubre de 2026.

Garante: Caja Segovia responderá del principal e intereses de la Emisión con todo su patrimonio. La Emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Caja Segovia con arreglo a derecho.

Servicio Financiero y Agencia de Pagos: El servicio financiero de la Emisión será atendido a través del agente de pagos de la Emisión.

Cotización: Se podrá solicitar la admisión a negociación de las Obligaciones en un mercado secundario organizado.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional del sindicato de obligacionistas es D. Miguel Ángel Sánchez Plaza.

Segovia, 18 de septiembre de 2006.—Jesús Martín Cuenca. Director de Tesorería y Mercado de Capitales.—54.293.

CALDERERÍA GARAIZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Amann Subinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 21/06 seguida contra el deudor «Calderería Garaiz, S. L.», domiciliada en polígono Industrial Itziar, Parcela A 20, 20829 Itziar, Guipúzcoa, se ha dictado el 2 de junio de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 946,99 euros de principal y de 189 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—53.195.